



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01084-00

En atención a los escritos que obran a folios 62 y 78 revisadas las actuaciones, se puede evidenciar el citatorio de la notificación por aviso; sin embargo, no se presentó el auto que libró mandamiento de pago, con la certificación de cotejo por parte de la empresa de mensajería, por lo expuesto, se requiere a la parte demandante para que acredite esta formalidad o envíe nuevamente la notificación conforme las reglas establecidas en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 81 de fecha 6 de octubre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA